



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

**ACTA DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN Y FUNCIONARIOS DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS PARA  
CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE  
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – INEN**

En el Directorio Institucional, sito en Av. Angamos Este 2520 Surquillo, a los veintisiete días del mes de junio de 2014, se lleva a cabo la suscripción de la presente Acta de Compromiso.

En mi calidad de Jefa Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, junto al Equipo Directivo conformado por:

Mag. Julio Abugattas Saba	Sub-Jefe Institucional
Abog. Moisés Navarro Palacios	Secretario General
Dr. Edgar Amorin Kajatt	Director General de la Dirección de Cirugía
Dr. Henry Gómez Moreno	Director General de la Dirección de Medicina
Dr. Alfredo Moscol Ledesma	Director General de la Dirección de Radioterapia
Dr. Carlos Santos Ortiz	Director General de la Dirección de Control del Cáncer
Dra. Mariela Pow Sang Godoy	Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
M.C. Duniska Tarco Virto	Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
C.P.C. Gustavo Dávila Vidal	Director General de la Oficina General de Administración
Dra. Melitta Cosme Mendoza	Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería

Manifestamos nuestro compromiso de continuar con la implementación, seguimiento y evaluación, así como mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 6° de la Ley N°28716, "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, Resolución de Contraloría 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".

Para dicho fin, se cuenta con el Comité denominado "Comité de Control Interno del INEN", conformado por Resolución Jefatural N° 480-2012-J/INEN de fecha 16 de noviembre de 2012; el cual tiene a su cargo la implementación del "Sistema de Control Interno del INEN, el mismo que cuenta con los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus actividades.

Asimismo, los que suscribimos la presente Acta, renovamos nuestro compromiso, de seguir apoyando con el diseño, la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, así como propiciar que todos los servidores de la Entidad sigan participando activamente en su implementación, poniendo en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

Suscriben en señal de conformidad, siendo el día 27 de junio de 2014.

**M.C. TATIANA VIDAURRE ROJAS**  
Jefa Institucional

**MAG. JULIO ABUGATTAS SABA**  
Subjefe del Institucional

**Abog. MOISÉS NAVARRO PALACIOS**  
Secretario General

**Dr. CARLOS SANTOS ORTIZ**  
Director General  
Dirección de Control del Cáncer

**Dr. EDGAR AMORIN KAJATT**  
Director General  
Dirección de Cirugía

**Dr. HENRY GÓMEZ MORENO**  
Director General  
Dirección de Medicina

**Dr. ALFREDO MOSCOL LEDESMA**  
Director General  
Dirección de Radioterapia

**Dra. MARIELA POW SANG GODOY**  
Directora General  
Dirección de Servicios de Apoyo al  
Diagnostico y Tratamiento

**M.C. DUNISKA TARCO VIRTO**  
Directora General  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**C.P.C. GUSTAVO DAVILA VIDAL**  
Director General  
Oficina General de Administración

**Dra. MELITTA COSME MENDOZA**  
Directora Ejecutiva  
Departamento de Enfermería

La visación y suscripción del presente documento, como visador, no es señal de conformidad ni delato de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.